

Resolución de la Directora General de Medio Ambiente	
OBJETO	Resolver la convocatoria de ayudas para proyectos de educación y sensibilización ambiental, proyectos de voluntariado ambiental y proyectos de ciencia ciudadana durante el año 2024, conceder las ayudas por un importe total de 260.386,71 € a 37 asociaciones a las que se les ha considerado subvencionable su solicitud y abonar el pago de 81.337,87 € a 25 asociaciones que solicitaron un anticipo del 50% del importe concedido.
REFERENCIA	Código Expediente: : 00001121-2023-000003
UNIDAD GESTORA	Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental Negociado de Educación Ambiental Dirección: Calle González Tablas 9, semisótano Teléfono: 848 42 64 11 Correo-electrónico: educacion.ambiental@navarra.es

Mediante Resolución 97/2023, de 20 de diciembre, de la Directora General de Medio Ambiente, se aprobó la convocatoria de ayudas para proyectos de educación y sensibilización ambiental, proyectos de voluntariado ambiental y proyectos de ciencia ciudadana durante el año 2024, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 21, de 29 de enero de 2024.

Se han presentado 41 solicitudes con 51 proyectos:

TIPO PROYECTO	Nº proyectos presentados ¹	Nº titulares presentados	Nº proyectos subvencionables	Nº titulares con concesión ¹	Importe concesión	Nº proyectos subvencionables con anticipo	Nº titulares con anticipo ¹	Importe anticipo
Educación Ambiental	34	31	32	30	171.742,57	20	18	46.007,92
Voluntariado Ambiental	10	9	7	7	52.659,89	7	7	26.329,95
Ciencia Ciudadana	7	7	4	4	35.984,25	2	2	9.000,00
Totales:	51	41	43	37	260.386,71	29	25	81.337,87

¹ El valor total no coincide con la suma de los valores por tipo de proyecto porque hay titulares que presentan más de un proyecto de distinto tipo

Se ha reunido el Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental y se ha procedido a valorar los proyectos presentados, otorgándoles la puntuación de acuerdo con la Base 7 del Anexo I de la convocatoria.

El gasto autorizado es de 289.866,00 euros, de la partida 740008 74800 4819 456200 "Fondo 0,7%. Educación ambiental, voluntariado, custodia del territorio", que se distribuye de la siguiente forma:



CSV: 4141293D0DC02023

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-29 07:47:07

- 173.919,60 euros para proyectos de Educación Ambiental.
- 115.946,40 euros para proyectos de Voluntariado Ambiental y Ciencia Ciudadana.

En esta convocatoria, la suma de los importes a conceder son inferiores al crédito comprometido, por lo que todos los proyectos pueden ser atendidos.

Conforme a las bases de la convocatoria, la subvención por proyectos de educación ambiental asciende al 80% de los gastos presentados y validados con el límite de 9.000 euros, para cada uno de los solicitantes. La subvención por proyectos de ciencia ciudadana y voluntariado ambiental asciende al 90% de los gastos presentados y validados, con una cuantía máxima de 9.000 euros para la suma de los dos tipos de proyectos, para cada uno de los solicitantes.

El Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental ha presentado un informe del cumplimiento por los beneficiarios de las obligaciones que dan derecho a la concesión de la subvención y al abono de un anticipo del 50% del importe que se concede.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en el Decreto Foral 74/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1º. Conceder la cantidad de 171.742,57 euros, con cargo a la partida 740008 74800 4819 456200 “Fondo 0,7%. Educación ambiental, voluntariado, custodia del territorio”, para abonar las solicitudes consideradas subvencionables de 30 titulares que presentaron 32 proyectos de Educación y Sensibilización Ambiental. La relación de las cantidades subvencionadas, correspondientes a cada uno de los proyectos presentados que han alcanzado la puntuación mínima de acuerdo al baremo establecido en las bases de la convocatoria y conforme a lo determinado por la comisión de valoración, aparecen en el Anexo I.A de la presente resolución.

2º. Conceder la cantidad de 88.644,14 euros (52.659,89 euros y 35.984,25 euros de voluntariado ambiental y ciencia ciudadana respectivamente), con cargo a la partida 740008 74800 4819 456200 “Fondo 0,7%. Educación ambiental, voluntariado, custodia del territorio”, para abonar las solicitudes consideradas subvencionables de 7 titulares que presentaron 7 proyectos de Voluntariado Ambiental y 4 proyectos de Ciencia Ciudadana de 4 titulares. La relación de las cantidades subvencionadas, correspondientes a cada uno de los proyectos presentados que han alcanzado la puntuación mínima de acuerdo al baremo establecido en las bases de la convocatoria y conforme a lo determinado por la comisión de valoración, aparecen en el Anexo I.B.

3º. Desestimar la concesión a 8 proyectos que pertenecen a 5 asociaciones que no cumplían los requisitos de las bases de la convocatoria o que la totalidad de los gastos presentados no eran subvencionables. La relación de los titulares, los proyectos y el motivo de desestimación, aparecen en el Anexo III de la presente resolución.

4º. Liberar la cantidad de 29.479,29 euros de la partida 740008 74800 4819 456200 “Fondo 0,7%. Educación ambiental, voluntariado, custodia del territorio”, correspondiente a la cantidad de gasto autorizado sin ejecutar.



CSV: 4141293D0DC02023

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-29 07:47:07



5º. Abonar el 50 % del importe concedido, que supone 46.007,92 euros a las 18 asociaciones que lo han solicitado y que han presentado 20 proyectos de educación ambiental y que han alcanzado la puntuación mínima en el baremo y que figura en el Anexo II.A.

6º. Abonar el 50 % del importe concedido, que supone 35.329,95 euros a las 9 asociaciones que lo han solicitado y que han presentado 9 proyectos de voluntariado ambiental o ciencia ciudadana y que han alcanzado la puntuación mínima en el baremo y que figura en el Anexo II.B.

7º. Dar publicidad a los resultados de esta concesión en la correspondiente ficha de las ayudas del catálogo de trámites del Portal de Gobierno de Navarra.

8º. Trasladar la presente resolución al Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental, al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda.

9º. Notificar esta resolución a los interesados.

10º. Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación. En el caso de Administraciones Públicas, contra esta Resolución podrá interponerse recurso-contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y el plazo establecidos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Pamplona, LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, Ana Bretaña de la Torre



CSV: **4141293D0DC02023**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-29 07:47:07